

RESOLUCIÓN Nº: 1701/14.-

Ramallo, 08 de mayo de 2014

VISTO:

La Resolución Nº 2410 del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución pone de manifiesto la preocupación por el estado de la Ruta provincial Nº 51, entre otras rutas de la Provincia de Buenos Aires;

Que el estado de la misma, desde hace varios años, es muy malo, deviniendo, prácticamente, en intransitable;

Que dicha Resolución evidencia la falta de respuestas del Gobierno Provincial ante las incesantes gestiones de los Intendentes y Concejales de todos los distritos por los cuales cruza la Ruta Provincial Nº 51, así como otras rutas provinciales que no se hallan en óptimo estado;

Que resulta oportuno adherir a la Resolución en cuestión, por afectar, esta última, intereses comunes a ambos distritos del norte provincial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo manifiesta su adhesión a la ----- Resolución Nº 2410 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes el día 9 de Abril de 2014, y que como anexo forma parte integrante de la presente, especialmente en lo atinente a la Ruta Provincial Nº 51, por ser esta la que atraviesa el territorio del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Se envíe copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y la Dirección Provincial de Vialidad.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2014.-----